

DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado
exclusivamente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

DECRETO N°

1149

NEUQUEN, 28 JUN 1993

VISTO:

El Expediente N° SOC.2962-M-93, mediante el cual la Secretaría de Obras y Servicios Públicos eleva la documentación Técnico-legal y Administrativa, necesaria para licitar la Contratación de la Obra: "CORDON CUNETAS Y DESAGÜE PLUVIAL ENTUBADO EN PLAZOLETAS Calle R. Bosch y Avenida Houssay", con un Presupuesto Oficial de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL VEINTE CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 364.020,40); y

CONSIDERANDO:

Que el Pliego de Bases y Condiciones para licitar confeccionado, reúne los requisitos establecidos en el Artículo 30º de la Ley Provincial 53º, y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º del Decreto N° 0108/72, reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas N° 0687/72;

Que debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para licitar la obra y producir el respectivo llamado para obtener las cotizaciones de las que resulte la contratación de la misma;

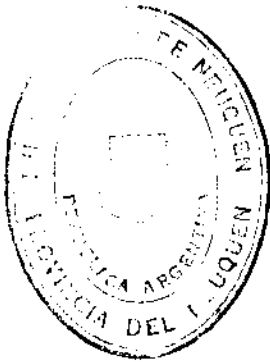
Que a fs. 94 la Dirección General de Obras Municipales, dependiente de la Subsecretaría de Ordenamiento y Contralor Urbano -Secretaría de Obras y Servicios Públicos- eleva la documentación técnico-legal y proyecto de decreto, sugiriendo se giren los mismos a la Secretaría de Hacienda y Presupuesto para su imputación, cumplido gírese a la Asesoría Legal de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos para que dictamine al respecto;

Que a fs. 95 la Subsecretaría de Ordenamiento y Contralor Urbano remite las actuaciones a la Asesoría Legal de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos para su dictamen;

Que a fs. 95 y vta. se expide la Asesoría Legal de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, por intermedio de su Asesora Legal, Dra. *Luisa Strillevsky*, manifestando que: analizadas que fueran las actuaciones, se advierte que las mismas se ajustan en un todo a lo prescripto por la Ley Provincial de Obras Públicas, como así también por el Artículo 30º de la Ley Provincial N° 53; que el proyecto de decreto se encuentra suficientemente fun-///

///...2º

p/12
Maria Luisa Herrera
A/C. DIRECCION DE DESPACHO



///...2º

dado y motivado, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 52º) de la Ordenanza N° 1728; y sugiere que el contenido del Artículo 4º) del proyecto de decreto antes mencionado vaya en lugar del contenido del Artículo 5º) y viceversa; remitiendo las actuaciones a la Secretaría de Hacienda y Presupuesto para su imputación;

Que a fs. 97 luce Informe N° 1515/93 de la Subsecretaría de Ordenamiento y Contralor Urbano, mediante el cual remite las actuaciones a la Dirección General de Auditoría Interna -Secretaría de Hacienda y Presupuesto- para la correspondiente imputación;

Que a igual foja interviene la Secretaría de Obras y Servicios Públicos;

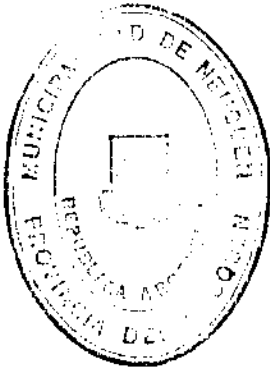
Que la Dirección General de Auditoría Interna confiere el Código 1204010301, Imputación 22600000 a fs. 97;

Que a fs. 98 el Director General de Auditoría Interna, Cr. *José Luis Artaza* sugiere: a) invertir el contenido del Proyecto de Decreto (fs. 2/3) en su Artículo 4º) con respecto al Artículo 5º) y viceversa; b) una vez cumplimentado el punto a) sustituir el Artículo 5º), el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 5º) DESIGNASE para integrar la Comisión de Preadjudicación a los señores Dr. MARCELO GAMARRA, Sra. FLORENCIA AZCOAGA, Ingº RUBEN BOTICELLI, y Dra. MARISA de PAZ.-"; dicha modificación se fundamenta en razón de que el Sr. ALFREDO MOLINA AGUERO, ex-representante de la Secretaría de Hacienda y Presupuesto en la Comisión de Preadjudicación, dejó de pertenecer a la Planta Municipal con fecha 30 de abril de 1993, en su reemplazo se efectuó el nombramiento de la Dra. MARISA de PAZ, hecho transcurrido a posteriori de la conformación del proyecto de decreto; criterio avalado por la Secretaría de Hacienda y Presupuesto en la misma foja; la que solicita se redacte la norma legal pertinente;

Que a fs. 99 la Subsecretaría Ejecutiva remite las actuaciones a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos a fin de que informe con respecto a la Comisión de Preadjudicación, teniendo en cuenta que por Decreto N° //////////////////////////////////////////////////////////////////

///...3º

1/29
Maria Luisa Herrera
A/C. DIRECCION DE DESPACHO



///...3°

0909/93 se ha designado a los integrantes de la Comisión de Preadjudicación permanente de las Obras Públicas licitadas y/o concursadas por la Municipalidad;

Que a fs. 103 corre agregado el Informe N° 1928/93 de la Subsecretaría de Ordenamiento y Contralor Urbano, informando que se sustituye el Artículo 5°) del proyecto de decreto (fs. 2/3) por el Artículo 2°) del Decreto N° 0909/93;

Que en igual foja la Subsecretaría Ejecutiva dispone la confección de la norma legal pertinente, atento a lo solicitado precedentemente;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) **APRUEBASE** el Pliego de Bases y Condiciones confeccionado por /
----- la Secretaria de Obras y Servicios Públicos para licitar la Contrata-///
ción de la Obra: "**CORDON CUNETA Y DESAGÜE PLUVIAL ENTUBADO EN
PLAZOLETAS Calle R. Bosch y Avenida Houssay**", con un Presupuesto
Oficial de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL VEINTE CON
CUARENTA CENTAVOS (\$ 364.020,40), y un Plazo de Ejecución previsto en
noventa (90) días corridos.-

Artículo 2°) **LLAMASE** a Licitación Pública N° 06/93, para contratar la ejecución/
----- de la Obra: "**CORDON CUNETA Y DESAGÜE PLUVIAL ENTUBA-//
DO EN PLAZOLETAS Calle R. Bosch y Avenida Houssay**". **FIJASE** el día 30
de julio de 1993, a las 10:00 horas para la respectiva Apertura de Ofertas, acto
que se formalizará en la Sala de Situación -2° piso- del Palacio Municipal, sito ///

///...4°

p/12

María Luisa Herrera
A/C. DIRECCION DE DESPACHO

///...4º

en Avenida Argentina, esquina calle Pte. Julio A. Roca.-

Artículo 3º) **FIJASE** el valor del Pliego en PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y /
----- CUATRO (\$ 364,00).-

Artículo 4º) El gasto que demande el presente se atenderá con cargo a la partida
----- Código 1204010301, Imputación 22600000 del Presupuesto de //
Gastos vigente.-

Artículo 5º) **EFFECTUENSE** las publicaciones que correspondan en los diarios //
----- de mayor circulación de la zona y en el Boletín Oficial, de acuerdo a /
lo establecido en el Artículo 13º) de la Ley Nº 0687/72 de Obras Públicas.-

Artículo 6º) **DELEGASE** al señor Secretario de Obras y Servicios Públicos, la //
----- facultad de designar entre los funcionarios mencionados en el Ar-//
tículo 1º) del Decreto Nº 0909/93 (fs. 100/102), los que intervendrán en la
Comisión de Preadjudicación de cada obra en particular, de acuerdo a lo
informado por la Subsecretaría de Ordenamiento y Contralor Urbano a fs. 103.-

Artículo 7º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de /
----- Obras y Servicios Públicos y de Hacienda y Presupuesto.-

Artículo 8º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal, //
----- Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-



FDO) KLOOSTERMAN
GRIN
GARRE

Marta Luisa Herrera
A/C. DIRECCION DE DESPACHO